



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2011-00197-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VICTORIANO MANUEL MASS RAMOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho al estudio del memorial presentado por el apoderado especial Dr. EDINSON CONRRADO BARRIOS de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES de fecha 07 de marzo de 2022 por el cual se solicita la entrega del Depósito Judicial No 4160100020644991 por valor de \$359.647, a ordenes de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Examinado el expediente se observa que con auto de fecha 18 de septiembre de 2013, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y revisado el Portal del Banco Agrario se comprobó que el Depósito Judicial 4160100020644991 por valor de \$359.647, se encuentran a disposición de este Juzgado.

Con base en lo anterior, se ordenará la entrega del Depósito Judicial No. 4160100020644991 de fecha 14 de marzo de 2013, por valor de \$359.6478, a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, toda vez que el proceso con radicación 08-001-31-05-014-2011-00097-00, terminó.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RESUELVE:

ORDENESE la entrega a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través del apoderado especial Dr. EDINSON CONRRADO BARRIOS, el Depósito Judicial No 4160100020644991 de fecha marzo 14 de 2013, por valor de \$359.6478, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1c1d3d7eb1fc2904238ad8d5cbe98cc3a0becd793ff3253c7b38d6da3614c1**

Documento generado en 24/03/2022 04:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>